

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024). A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el pasado 22 de abril de 2024, fue recibido el presente expediente proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Salamina, Caldas, debido a que se encontraba surtiéndose el recurso de alzada frente al auto del 28/02/2024, el cual fue confirmado. Sírvase proveer.

Susana Ocampo Arboleda

SUSANA OCAMPO ARBOLEDA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina Caldas, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: DIVISORIO
RADICADO: 176534089002-2022-00032-00
DEMANDANTE: JULIAN FELIPE GALLO PELÁEZ, PAOLA ANDREA GALLO PELÁEZ (actúan en nombre de la sucesión de JULITA PELÁEZ MEJÍA), CECILIA PELÁEZ MEJÍA, PASTORA PELÁEZ MEJÍA
DEMANDADOS: GLORIA ROCÍO GÓMEZ DE PELÁEZ, CATALINA MARÍA PELÁEZ GÓMEZ, NICOLAS PELAÉZ CARDONA, MARÍA ANTONIA PELÁEZ CARDONA, OSCAR PELÁEZ MEJÍA, LINA MARÍA ARCILA PELÁEZ, OSCAR FERNANDO BAZANTE
Sustanciación: 205

Teniendo en cuenta lo comunicado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone obedecer lo resuelto dentro del litigio por el Juzgado Civil del Circuito de Salamina, Caldas, célula judicial que, en proveído del 12 de abril de 2024, dispuso confirmar el auto del 28 de febrero de 2024, proferido por este despacho.

Una vez en firme el presente proveído se dispondrá continuar con el trámite del asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:

Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0d7844be6c98a65a0598771a9854b18681b5c576b7f04eb738aa346f44ed53e**

Documento generado en 24/04/2024 05:35:59 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>